



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 118 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ABR. 2008

VISTO:

El Informe N° 222-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT y la Resolución Ministerial N° 115-2008-MEM/DM, referentes a Incorporación de Transferencia Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, donde se aprueba el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales el año 2007; y la RSD N° 020-2007-PCM/SD y RSD N° 029-2007-PCM/SD, donde se resuelve acreditar las funciones en materia de Energía, Minas e Hidrocarburos a los Gobiernos Regionales al haber cumplido con los requisitos específicos mínimos para acceder a la transferencia de funciones sectoriales.

Que en virtud al párrafo anterior y a efectos de que los Gobiernos Regionales realicen el desarrollo de las competencias y funciones transferidas en forma adecuada, se ha suscrito la Primera Addenda al Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, según lo citado anteriormente se requiere efectuar la incorporación financiera, al Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, por un monto de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil y 00/100 nuevos soles) para asumir gastos de contratación de profesionales y de S/. 6,000.00 (Seis mil nuevos soles), para cubrir gastos Operativos, haciendo un monto total de **CINCUENTICUATRO MIL y 00/100 nuevos soles (S/. 54,000.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III del Texto Único Ordenado - Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 118 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ABR. 2008

De conformidad con el Artículo 75° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Transferencia Financiera de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 115-2008-MEM/DM, de fecha 28 de Febrero del 2008, por un monto total de **CINCUENTICUATRO MIL y 00/100 nuevos soles (S/. 54,000.00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

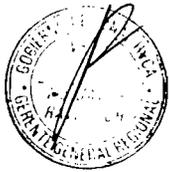
Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
[Signature]
Luz Palomares S. S. C. 00000000000000000000



[Signature]

ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008
RESOLUCION MINISTERIAL Nº 115-2008-MEM/DM
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA ACTIVIDAD/PROYECTO	NATURALEZA DEL GASTO		FTE. FTO.
	C/G	G/G	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FTE. FTO. 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
INGRESOS			
3.0.0 TRANSFERENCIA			54,000
3.1.0 TRANSFERENCIA			54,000
3.1.2 INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO			54,000
3.1.2.030 TRANSFERENCIA GOBIERNO NACIONAL TR = "A"			54,000
TOTAL INGRESOS			54,000
EGRESOS			
001 SEDE HUANCVELICA			54,000
10 ENERGIA Y RECURSOS MINERALES			54,000
003 ADMINISTRACION			54,000
0006 ADMINISTRACION GENERAL			54,000
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	5	3	54,000
TOTAL EGRESOS			54,000
RESUMEN	5	3	54,000
TOTAL PLIEGO			54,000



GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento
 Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Jorge Quinto Palomares
 Ing. Jorge Quinto Palomares
 GERENTE REGIONAL